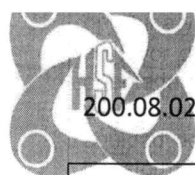




E.S.E.
HOSPITAL SAN FRANCISCO
200.08.02 PEQUE - ANTIOQUIA
NIT: 890.983.675.- 8

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CD-113-2026		Formato 1: contratación directa
Nombre de la Entidad:	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO	
Fecha y hora:	12 de agosto de 2026	
Número y objeto del contrato:	CD-113-2026: Prestación de servicios como Psicóloga en actividades en el Plan Territorial de Salud Pública en la ESE Hospital, Promoción y Prevención de la Salud, según Convenio Interadministrativo CI-007-2025, con el Municipio de Peque.	
Responsable de realizar el estudio previo:	Jefe del área a contratar, según el Estatuto de Contratación es realizado por el área donde surge la necesidad. Nombre del jefe de área: MARTA IRENE AGUDELO OQUENDO Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.		
Que el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 5° estableció dentro de la estructura básica organizacional de las Empresas Sociales del Estado, el área de ATENCIÓN AL USUARIO entendida como el conjunto de unidades orgánico - funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de Servicios de Salud con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención, y la dirección y prestación del servicio. Que el artículo 49 de la constitución política establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del estado. Se garantizará a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Que el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011 establece el PLAN DECENAL PARA LA SALUD PÚBLICA, emanada por el Ministerio de la Protección social, con la participación social y en el marco de la estrategia atención primaria en salud. Que el convenio interadministrativo para ejecutar las intervenciones colectivas o individuales (PIC) de alta externalidad, en salud definidas en los lineamientos técnicos de la resolución 518 de 2015, la resolución 3280 de 2018 y la resolución 295 de 2023 en el marco del derecho a la salud, la resolución 100 de 2024 y lo definido en el plan decenal de salud pública – Plan Decenal de Salud Pública, para la vigencia 2026. La Necesidad: De acuerdo a convenio firmado con el Municipio de Peque Nro. CI-007-2025, de 07 de noviembre de 2025, para atender las intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la Resolución 518 de 2015 y Resolución 3280 de 2018 en el marco del derecho a la salud y lo definido en el plan decenal de salud pública; estableciendo estrategias de intervención colectiva e individual. La conveniencia: Se hace conveniente ejecutar las actividades con personal de salud de acuerdo al Convenio CI-007-2025 y llegar a las comunidades del Municipio con capacitaciones, charlas, eventos, visitas domiciliarias, en pro de mejorar la salud de la población. La oportunidad: Es oportuna la contratación porque dentro del presupuesto existen recursos para la ejecución de estas actividades. Llegar a las comunidades más vulnerables del municipio e instruirlos acerca del cuidado de su salud, como un pilar fundamental en su vida cotidiana. Que el contrato anterior ya se ejecutó en su totalidad y con el fin de seguir llegando a las comunidades con actividades de promoción y prevención.		



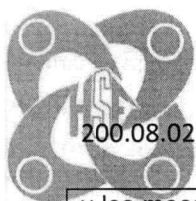
Por la anterior expuesto la ESE Hospital tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica idónea para dar cumplimiento a su objeto social, con el compromiso de dar cumplimiento a las actividades como psicóloga, en el Plan Territorial de Salud Pública, y de realizar trabajo en equipo para dar cumplimiento a las actividades proyectadas en el lineamiento para la vigencia. Dando cumplimiento a la normatividad y de acuerdo al convenio suscrito CI-007-2025 salud pública.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios como Psicóloga en el Plan territorial de Salud Pública en la E.S.E. Hospital San Francisco. Vigencia de 16 de agosto hasta 30 de noviembre de 2026.

Constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA: 1) Realizar el servicio solicitado en forma idónea, oportuna y con calidad. 2) Sesión educativa para el fomento de espacios y mecanismos de participación y movilización social en favor de la equidad de género y los derechos sexuales y reproductivos, con enfoque de derechos, género y diferencial, orientada a la transformación de creencias y prácticas culturales que perpetúan la violencia de género, dirigida a la comunidad en general. 3) Sesión educativa para el fomento de espacios y mecanismos de participación y movilización social en favor de la equidad de género y los derechos sexuales y reproductivos, con enfoque de derechos, género y diferencial, orientada a la transformación de creencias y prácticas culturales que perpetúan la violencia de género, dirigida a la comunidad en general. 4) Jornada educativa comunitaria en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), orientada a sensibilizar sobre la prevención de las violencias física, psicológica, sexual, económica y de género, fortalecer el reconocimiento temprano de señales de riesgo y socializar las rutas institucionales de atención y protección, dirigida a mujeres, familias, líderes comunitarios y comunidad en general. 5) Jornada comunitaria en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), orientada a promover la inclusión social, el trato digno, la participación y la garantía de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones de sensibilización comunitaria, fortalecimiento de redes de apoyo, orientación a servicios y visibilización de capacidades y potencialidades de esta población. 6) Sesión Educativa comunitaria para la socialización y simulación de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia, orientado a fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos institucionales disponibles, tiempos de respuesta, derechos de las víctimas y articulación intersectorial, desarrollado en espacios comunitarios y educativos del municipio. 7) Sesión Educativa comunitaria para la socialización y simulación de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia, orientado a fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos institucionales disponibles, tiempos de respuesta, derechos de las víctimas y articulación intersectorial, desarrollado en espacios comunitarios y educativos del municipio. 8) Estrategia de comunicación en salud para la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio, mediante estrategias radiales, audiovisuales e iniciativas pedagógicas comunitarias, en el marco de la conmemoración de la prevención del suicidio. 9) Jornada educativa para el desmontaje de estigmas y mitos asociados a las enfermedades de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, dirigida a la comunidad de la zona rural del municipio. 10) Jornada educativa para el desmontaje de estigmas y mitos asociados a las enfermedades de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio. 11) Jornada educativa para el desmontaje de estigmas y mitos asociados a las enfermedades de salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio. 12) Jornada educativa para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la promoción de factores protectores, orientada a la comunidad de la zona rural del municipio. 13) Sesión educativa para el fortalecimiento de la convivencia saludable y la prevención de las violencias física, psicológica, sexual, de género e intrafamiliar, dirigida a la comunidad de la zona urbana del municipio. 14) Ciclo educativo intercultural para la prevención del suicidio en comunidades campesinas, mediante la integración de saberes ancestrales y estrategias de fortalecimiento del bienestar emocional y comunitario. 15) Ciclo educativo intercultural para la prevención del suicidio en comunidades campesinas, mediante la integración de saberes ancestrales y estrategias de fortalecimiento del bienestar emocional y comunitario. 16) Sesión educativa para la promoción de la inclusión social de las personas con discapacidad, orientada a sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de esta población y a fortalecer su participación activa en los diferentes ámbitos sociales. 17) Sesión educativa de salud pública para el fortalecimiento del trato digno, el perdón y la resiliencia en víctimas del conflicto armado, orientada a promover el bienestar emocional y social y a apoyar los procesos de reconstrucción de vida, dirigida a población de la zona rural del municipio. 18) Sesión educativa para la promoción de la inclusión social de la población LGTBQ+, orientada a la sensibilización comunitaria sobre sus derechos, las rutas de atención en salud

"Integración Comunitaria para un municipio saludable."



E.S.E.
HOSPITAL SAN FRANCISCO

200.08.02 PEQUE - ANTIOQUIA

NIT: 890.983.675 - 8

y los mecanismos de protección frente a la vulneración de derechos, dirigida a padres de familia, participantes de la mesa diversa y comunidad en general.19) Sesión educativa para la promoción de la inclusión social de la población LGTBIQ+, orientada a la sensibilización comunitaria sobre sus derechos, las rutas de atención en salud y los mecanismos de protección frente a la vulneración de derechos, dirigida a padres de familia, participantes de la mesa diversa y comunidad en general.20) Sesión educativa comunitaria para el fortalecimiento de pautas de crianza y escuelas de padres, orientado a desarrollar habilidades de crianza en madres, padres y cuidadores mediante herramientas prácticas para el cuidado, la educación y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, dirigido a la comunidad de la zona urbana del municipio.21) Sesión educativa para la promoción del trato digno y la garantía de los derechos de niños y niñas, orientada a sensibilizar a la comunidad de la zona urbana sobre la protección integral de la infancia mediante la articulación con entidades competentes.22) Sesión educativa para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la promoción de factores protectores, orientada a sensibilizar a la comunidad de la zona urbana sobre los efectos negativos del consumo de alcohol, tabaco y otras SPA, fortaleciendo habilidades para la toma de decisiones saludables y la adopción de estilos de vida protectores.23) Sesión educativa en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio (10 de septiembre), orientada a fortalecer factores protectores, identificar signos de alerta en salud mental y promover redes comunitarias de apoyo emocional en jóvenes y adolescentes.24) Jornada de formación a docentes como "Guardianes Emocionales" para la detección temprana de riesgo suicida, orientada a fortalecer capacidades en identificación de señales de alerta, manejo inicial de crisis y activación oportuna de la ruta de atención en instituciones educativas rurales del municipio.25) Jornada de formación a docentes como "Guardianes Emocionales" para la detección temprana de riesgo suicida, orientada a fortalecer capacidades en identificación de señales de alerta, manejo inicial de crisis y activación oportuna de la ruta de atención en instituciones educativas urbanas del municipio.26) Sesión educativa orientada a sensibilizar a padres, madres, cuidadores y población educativa sobre la importancia del acompañamiento, la comunicación asertiva, la regulación emocional y la prevención de conductas de riesgo asociadas al uso inadecuado de vehículos, el consumo de sustancias psicoactivas y la impulsividad, como factores que pueden afectar el bienestar físico, mental y social de la comunidad.27) Sesión educativa para jóvenes basado en las Habilidades para la Vida propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), orientado a fortalecer el desarrollo personal, social y emocional, la toma de decisiones responsables, la gestión de emociones y la construcción de relaciones saludables en jóvenes de la zona urbana del municipio.28) Sesión educativa orientada a sensibilizar a padres, madres, cuidadores y población educativa sobre la importancia del acompañamiento familiar, la comunicación asertiva, la regulación emocional y la prevención de conductas de riesgo asociadas al uso inadecuado de vehículos, el consumo de sustancias psicoactivas y la impulsividad, como factores que pueden afectar el bienestar físico, mental y social de la comunidad.29) Sesión educativa comunitario para la formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), orientado a líderes comunitarios de los núcleos veredales, orientado a fortalecer competencias para la atención inicial de personas en crisis, la reducción de la angustia emocional y la articulación con redes de apoyo psicosocial.30) Sesión educativa comunitario para la formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), orientado a líderes comunitarios de los núcleos veredales, orientado a fortalecer competencias para la atención inicial de personas en crisis, la reducción de la angustia emocional y la articulación con redes de apoyo psicosocial.

Justificación:

La modalidad de contratación es directa, de acuerdo al Estatuto de Contratación. Y se requiere idoneidad.

4. Fundamentos jurídicos

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un

régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA – adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principios.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Que la resolución Nro. 1440 de 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Que el día 15 mes 10 año 2024 se expidió el acuerdo número 06 que aprobó el estatuto de contratación de la E.S.E de conformidad, refiriéndose a las Empresas Sociales del Estado preceptúa que "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la contratación pública".

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que se puede determinar con precisión el objeto del contrato; para efectos presupuestales se calcula una suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14'595.000)** incluyendo impuestos y gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Existe disponibilidad presupuestal número 345 de 11 de agosto de 2026, rubro 2450209902 Descripción: servicios prestados por terceros-salud pública

6 Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

Por tratarse de contratación directa; esta clase de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la entidad teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, economía, tecnología ofrecida, precio, etc. y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad.

Para el presente caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: IDONEIDAD

7. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Un riesgo son eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

A continuación se describe cada uno de los riesgos, y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

CLASE	Calificación	Obstruye	la	Dificulta	la	Afecta	la	Obstruye	la	Perturba	la
-------	--------------	----------	----	-----------	----	--------	----	----------	----	----------	----

"Integración Comunitaria para un municipio saludable."



E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO

200.08.02

PEQUE - ANTIOQUIA

NIT: 890.983.675 - 8

Impacto y valoración del riesgo	Cualitativa	ejecución del contrato de manera trascendente	ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor de contrato en más del 30%
	Categoría (asignar un valor entre 1 y 5 en la parte inferior y sumar el valor asignado en la parte inferior con el valor que corresponde a la casilla horizontal)	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Riesgos Económicos	Valoración asignada		X			
Riesgos Sociales o Políticos	Valoración asignada		X			
Riesgos Operacionales	Valoración asignada	X				
Riesgos Financieros	Valoración asignada		X			
Riesgos Regulatorios:	Valoración asignada	X				
Riesgos de la Naturaleza	Valoración asignada	X				
Riesgos Ambientales	Valoración asignada	X				
Riesgos Tecnológicos	Valoración asignada	X				
Tenemos que el riesgo se considera entre insignificante y menor porque el objeto del contrato no presenta mayores riesgos en su ejecución, presentando la facturación al Municipio en los tiempos estipulados y el cumplimiento de las actividades no existirá contratiempo para la cancelación del objeto del contrato.						
8. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.						

De conformidad con lo preceptuado en el acuerdo número 06 del día 15 mes 03 año 2024 en su capítulo V, Garantías, Artículo Décimo Octavo: será obligatorio la póliza de cumplimiento para los contrato que excedan de 150 SMLMV, para los contratos de inferior valor al mencionado será facultativo por parte del Gerente solicitar la póliza.:

para el presente contrato debe determinar por el suscrito la exigencia o no de garantías y de exigirse su clase, para lo cual se determina:

Se exigen garantías	Si ____o No_x_	Acotación: de exigirse de deberá expedir acto administrativo de aprobación por Gerencia
Clases de garantías	0	

9. Documentos del contrato

Documentos del Contrato: Harán parte del contrato como mínimo los siguientes documentos: 1. La invitación al contratista, 2. La propuesta del contratista, 3. La evaluación de la propuesta, 4. El contrato, 5. La disponibilidad presupuestal, 6. El acto administrativo de aprobación de garantía (si aplica), 7. El acta de inicio, 8. Los informes de ejecución o de actividades del contratista, 9. Las actas de interventoría de terminación y liquidación del contrato (si a ello hay lugar según la clase de contratación). Sin perjuicio de que se anexasen los documentos de ley como: 11. Constancia de afiliación y pago al sistema de seguridad social, 12. Constancia de pago mes a mes del sistema de seguridad social, 13. Certificado de antecedentes judiciales de la Contraloría General de la República, 14. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, 15. Copia de la cédula de ciudadanía, 16. Representación legal en caso de ser persona jurídica, 17. Documentos que acrediten la idoneidad del contratista para desempeñar las funciones objeto del presente contrato como: actas de grado, tarjeta profesional entre otros, 18. Copia de la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública. 19. Antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional de Colombia, 20. Medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia, 21. Registro Único Tributario, 22. Registro de Deudores Alimentarios Morosos del contrato

En constancia de lo anterior se firma el día 12 mes 08 año 2026 por quien elaboró el estudio.

Nombre: MARTA IRENE AGUDELO OQUENDO
 Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero

Nota: para efectos de análisis del riesgo se debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como

"Integración Comunitaria para un municipio saludable."